

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	19/12/2020, 02:12:15
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD			FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)			
000	MONTERIA (CORDOBA)			4/2/2011			
NUMERO UNICO DE RADICACIÃ“N	Municipio	CorporaciÃ“n	Cod. Sala	Cons. Despacho	AÃ±o	No. RadicaciÃ“n	Recurso
	23001	23	31	000	2011	00057	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
---------------------	--------

AUTORIDADES QUE CONOCIERON		.
		.
		.
		.
		.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	5	TOTAL PRESOS	5	PRESOS A CARGO JEPMS	5
------------------	----	----------------	---	--------------	---	----------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	129														

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

--

3. CLASE DE PROCESO

Procesos ordinarios	0101
---------------------	------

4. OBSERVACIONES

REMITIDO MEDIANTE OFICIO No. 2011-0057-0322 ----- 0 -----
--

ACTUACIONES DEL PROCESO

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	19/12/2020, 02:12:15
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
17/08/11	Remitiendo	REMITIDO MEDIANTE OFICIO No. 2011-0057-0322	1	144
22/07/11	Notificación por Estado		1	143
19/07/11	Auto Interlocutorio	SE REMITE A LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS POR COMPETENCIA	1	143
19/07/11	Al Despacho	POR SOLICITUD VERBAL DEL H. MAGISTRADO PASA AL DESPACHO- PARA QUE PROVEA	1	141
10/06/11	Notificación por Estado	ESTADO No. 36.		
08/06/11	Auto Admisorio	SE ADMITE LA DEMANDA DE REPARACIÓN DIRECTA PRESENTADA POR YALIDIS BARRIOS ALEMÁN Y OTROS, A TRAVÉS DE APODERADO, CONTRA LA ESE HOSPITAL SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA, EL DEPARTAMENTO DE CÁRDABA, LA ESE CAMU EL DIVINO NIÑO DE PUERTO LIBERTADOR, EL MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR Y LA EMPRESA MUTUAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALUD -EMDISALUD-.	1	135
17/05/11	Al Despacho	TERMINO OTORGADO PARA CORREGIR DEMANDA SE ENCUENTRA VENCIDO-HUBO CORRECCION	1	133
02/05/11	Notificación por Estado	ESTADO N.º 024		
25/04/11	Auto Inadmisorio	SE CONCEDE AL DEMANDANTE EL TÉRMINO DE 5 DIAS PARA CORREGIR DE LA DEMANDA, SO PENA DE SER RECHAZADA	1	131
22/02/11	Al Despacho para resolver admision	AL DESPACHO PARA RESOLVER ADMISIÓN.	1	130
21/02/11	Reparto del Proceso	a las 18:00:46 Asignado a: OSCAR ARMANDO DIMATE CARDENAS	0	0
21/02/11	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 21/02/2011 a las 17:53:08	1	129

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

No.IDENTIFICACION

MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR

[8000967721 \(ver información?\)](#)

DEPARTAMENTO DE CORDOBA

[8001039356 \(ver información?\)](#)

EMPRESA MUTUAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALUD - EMDISALUD E.S.S. E.P.S.-S.

[8110040555 \(ver información?\)](#)

CAMU DIVINO NIÑO

[8120033828 \(ver información?\)](#)

E.S.E. HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA

[8900799995 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.